

CONSTANCIA SECRETARIAL Villamaría-Caldas Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, en escrito que antecede la empresa **ACTIVOS S.A.S**, allegó memorial.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2024-031
Auto Sustanciación **No.621**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE** conocimiento de las partes el memorial allegado por la empresa **ACTIVOS S.A.S** la cual obra en folio que antecede; para los fines pertinentes; mismas que pueden ser consultadas en el expediente compartido o ser solicitadas en la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10801a2fa47334ab476b6fd35c3bb2f01d8eb53dc4edd97d6cb97e3f8be79da8**

Documento generado en 16/04/2024 04:42:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>